ID N°: 266.033

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS LPN Nº 14/2013 AD REFERENDUM 2014"

Asunción, 30 de diciembre de 2013.-

Adenda N° 1

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

La convocante procede a realizar la siguiente Enmienda al PBC.
Cabe aclarar que la enmienda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

SECCION III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Donde dice

OBSERVACION: *En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social. En lo que respecta a* ***CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA,*** *Se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.*

Debe decir:

OBSERVACION: *En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir en un 100% (cien por ciento) los requisitos tales como:* ***OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, LABORALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y ADEMAS LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA.***

En lo que respecta a ***EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA,*** *Se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.*

Los demás requisitos se mantienen inalterables.

Atentamente,

PODER LEGISLATIVO · H. CAMARA DE DIPUTADOS · DIRECCION ADMINISTRATIVA - FINANCIERA · U.O.C.

Econ. Alfredo Javier Mongelos G.
Director General UOC
Honorable Cámara de Diputados